

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26523 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

A n u n c i a

1º.- Que en el procedimiento número 456/2013, con NIG 1101242M20130000367 por auto de 4 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Colan, SAU (CIF A-11614922) y domicilio social en Carretera Nacional IV, Km. 653, de El Puerto de Santa María.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Audiley Administradores Concursal, S.L.P. con domicilio postal en c/Alberche, n.º 2, D, Local Derecha, de Sevilla (41005) y dirección electrónica colan@audiley.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 2 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130040259-1